



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-78

ARTICULO ÚNICO. Se exhorta, con pleno respeto a la autonomía municipal, a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, realicen, a la brevedad y antes de la llegada de la temporada, acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la Temporada de Huracanes 2022 a efecto de minimizar riesgos para la población.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 05 de abril del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-78, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, REALICEN, A LA BREVEDAD Y ANTES DE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA, ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y CANALES PLUVIALES COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA, ANTE LA TEMPORADA DE HURACANES 2022 A EFECTO DE MINIMIZAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN.